

# **CONVOCATORIA AYUDAS ASISTENCIALES** COMEDOR ESCOLAR, CURSO 2022/2023. 2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

### **PLAZO ORDINARIO:**

DEL 21 DE MARZO AL 8 DE ABRIL AMBOS INCLUSIVE, para los alumnos/as matriculados en el centro en 2º Ciclo de Educación Infantil y Primaria.

#### \*PLAZO EXTRAORDINARIO:

DEL 15 DE JUNIO AL 5 DE JULIO AMBOS INCLUSIVE, para alumnos/as nuevos de 2º Ciclo de Educación Infantil 3 años o de cualquier curso de Infantil y Primaria de nueva incorporación y alumnos/as repetidores de 6º de Educación Primaria.

## **CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD:**

SE HACE ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA Y ADJUNTAR EN FORMATO \*PDF\* LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA.

Ruta por internet para rellenar la solicitud: <a href="http://sede.carm.es">http://sede.carm.es</a>

Código de procedimiento: 0935

## PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

Electrónica: si se dispone de sistemas de firma o Cl@ve Pin. Hay que imprimir la solicitud y presentarla en el centro para registrarla.

EN PAPEL: si no se dispone de sistemas de firma, una vez rellenada la solicitud en el ordenador y adjuntada la documentación escaneada en formato \*PDF\*, se IMPRIMIRÁ (SOLO LA SOLICITUD) y tiene que ir firmada por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años que convivan en el domicilio familiar, para presentarla en el



Centro Educativo, llamando por teléfono al mismo colegio para solicitar: CITA PREVIA.

En ambos supuestos, tanto para la solicitud con acreditación como la solicitud sin acreditación, se deberá descargar el modelo de declaración responsable implementado en el formulario, antes de rellenar la solicitud, que deberá ser firmado por el padre y/o madre y hermanos mayores de 18 años que convivan en el domicilio familiar.

Los interesados deberán escanear la siguiente documentación para rellenar la solicitud:

- a)-Fotocopia del DNI o NIE de todos los miembros de la unidad familiar que lo tengan. LA SOLICITUD NO SE PUEDE TRAMITAR CON PASAPORTE.
- b)-Fotocopia completa del libro de familia, en su defecto, certificado de nacimiento de todos los hijos.
- c)-En el supuesto de separación o divorcio, fotocopia completa del convenio regulador de separación o divorcio.
- d)-Documentación pertinente que acredite pérdida del poder adquisitivo debido a situación de desempleo, por ERTE, ERE o paralización de la actividad económica o empresarial durante el año 2021.

HORARIO DE SECRETARÍA PARA INFORMACIÓN O ENTREGA DE LA **SOLICITUD:** 

> **DE LUNES A JUEVES** MAÑANAS DE 9:15 A 11:00HS y de 13:00 a 14:00HS. TARDES: 17:00 A 18:30HS. **VIERNES**

MAÑANAS: 9:15 A 11:00HS Y DE 13:00 A 14:00HS.

